



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 271 (19 DE MARZO DE 2019)

“Por medio de la cual se modifica un aparte del artículo segundo de la Resolución No 100 del 8 de febrero 2019”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales F y H del artículo No. 8, Acuerdo No. 2 del Consejo Directivo de la Entidad, y en la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es una entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, organismo del sector con autonomía administrativa y financiera, que tiene por objeto la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito, relacionados con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas y audiovisuales, arte dramático, danza y música a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES mediante Resolución No. 100 de 2019 de fecha 08 de febrero de 2019, dio apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que en el numeral segundo de la parte resolutive del acto administrativo en mención, se relacionan las convocatorias referidas y los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) que las respaldan.

Que la Convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GALERÍA SANTA FE se encuentra incluida en el mencionado acto administrativo, siendo respaldada por los CDP No. 1299, 1301 y 1302 cuya sumatoria asciende a \$391.000.000.oo.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda solicitó al IDARTES sustituir el CDP No 1299, por valor de \$99.953.000.oo, teniendo en cuenta que el mismo fue amparado con una fuente doblemente asignada, esto es a la SCRD y al Idartes.

Que acorde con lo anterior, se procedió a realizar la anulación del CDP 1299 y se expidió el CDP No. 1762 de fecha 19 de marzo de 2019, con código presupuestal 3-3-1-15-01-11-1000-127, por valor de \$99.953.000.oo, para respaldar el estímulo económico de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GALERÍA SANTA FE.

Que conforme a lo descrito, se hace necesario modificar un aparte del artículo segundo de la Resolución No. 100 del 8 de febrero 2019.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 271
(19 DE MARZO DE 2019)**

“Por medio de la cual se modifica un aparte del artículo segundo de la Resolución No 100 del 8 de febrero 2019”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar un aparte del artículo segundo de la Resolución No. 100 del 8 de febrero 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2019» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP descritos a continuación:

[...]

ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	Maratón de dibujo Fiesta de Bogotá	\$ 30.000.000	1306
	BECA	Beca Barrio Bienal - salones locales de artes plásticas	\$ 45.000.000	1305
	PREMIO	Dibujópolis - dibujantes y caricaturistas en FILBO	\$ 4.500.000	1307
	BECA	Beca de circulación de artes plásticas	\$ 60.000.000	1304
	BECA	Beca para proyectos editoriales independientes - 45 Salón Nacional de Artistas	\$ 45.000.000	1303
	BECA	Beca de creación Habitar mis historias	\$ 156.000.000	1300 (IDARTES) 170 (SCRD)
	BECA	Beca de investigación en artes plásticas	\$ 20.000.000	1298
	PREMIO	Premio de ensayo sobre arte en Colombia Ciudad de Bogotá	\$ 20.000.000	1296
	BECA	Beca ciudad de Bogotá de arte urbano 2019 - Distrito grafiti	\$ 280.200.000	1257 1297
	BECA	Beca para estudios de posgrado en prácticas curatoriales - Escuela de artes visuales (SVA) de Nueva York	\$ 30.000.000	1291
	BECA	Beca para proyecto editorial Revista Errata	\$ 30.000.000	1295
	RESIDENCIA	Residencia en artes plásticas	\$ 88.000.000	1290
	BECA	Beca de programación en artes plásticas Red Galería Santa Fe	\$ 391.000.000	1762 1301 1302

[...]

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No.100 del 08 de febrero de 2019, continuarán vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 271
(19 DE MARZO DE 2019)**

“Por medio de la cual se modifica un aparte del artículo segundo de la Resolución No 100 del 8 de febrero 2019”

ARTÍCULO TERCERO Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos, conforme el Art. 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 19 de marzo de 2019.

**JAIME CERÓN SILVA
SUBDIRECTOR DE LAS ARTES
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó y suministró información: Luis Fernando Mejía Castro- Jefe de la oficina asesora de planeación.
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica